

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 19 de 12 del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Club del adulto Mayor Buena Esperanza Villa Angelm establecida con fecha 15 de 10 del año 2024 informa que con fecha 15 de 12 del año 2024 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: Total votos 25

Presidente: Clarisa Vasquez Salas
 Secretario: Editt Estay Aránguiz
 Tesorero: Juana Cortes Galleguillos
 Director Suplente: Oswaldo Espinoza Riquelme
 Director Suplente: Sergio Aravena Muñoz
 Director Suplente: _____

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Robinson Maturana Torquera		<i>[Firma]</i>
2	Marcos Cabera Cantillana		<i>[Firma]</i>
3	Olga Pereira Jefio		<i>[Firma]</i>

